

- Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO D.E.M. N° 486 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo de fecha 19 de noviembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña Myriam Sanhueza Cerna; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Asistente de Párvulo de la Escuela Valle Colcura F-687 doña **MYRIAM SANHUEZA CERNA N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de enero de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 54.675.-** (cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAO/EMR/JRZA/CPG/ CCS/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"